



ACUERDO # 80

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

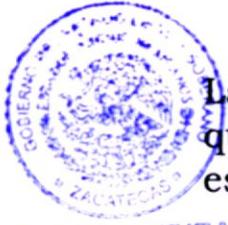
HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 20 de junio de 2017, el Diputado Samuel Reveles Carrillo, integrante de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo a garantizar la Seguridad durante la FENAZA 2017.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El iniciante justificó su iniciativa con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La fundación de la ciudad de Zacatecas es un acontecimiento que marcó un antes y un después. Por ello, el 8 de septiembre es una fecha icónica para los habitantes de esta región.

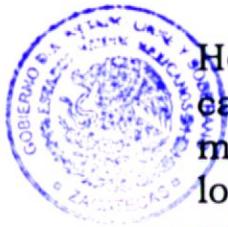
II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La ubicación estratégica y la riqueza mineral de la otrora Real de Minas de Nuestra Señora de los Zacatecas, fue el punto de partida para que el Rey Felipe II de España le otorgara el título de la Muy Noble y Leal Ciudad de Zacatecas.

En el marco de este acontecimiento, fiel a sus tradiciones, cada mes de septiembre los zacatecanos se congregaban a celebrar a la Virgen de los Remedios, adoptada como la primera patrona del lugar. Al paso de los años, de una festividad de corte religioso desarrollada alrededor de la iglesia y la plaza mayor, pasó a ser una fiesta del pueblo y para el pueblo, con un toque de misticismo, pero también, de algarabía enmarcada con música, baile, peleas de gallos, charrería y sin faltar el arte de los tres tercios.

En 1940 el entonces Gobernador Pánfilo Natera organizó la primer Feria Regional de Zacatecas y recordemos que al principio se celebraba en la alameda y posteriormente, en la colonia de Lomas de la Soledad, aun con instalaciones precarias pero con la misma alegría y sana diversión.

Pero los tiempos cambian y la población aumentó considerablemente y dichas instalaciones de la colonia Lomas de la Soledad dejaron de ser funcionales. En 1970 adquiere la categoría de Feria Nacional de Zacatecas y surge la necesidad de destinarle un espacio digno y funcional a la altura de la importancia de esta festividad, fue entonces cuando se consolida como una feria popular teniendo como marco un eslabón infaltable de la música mexicana como lo es el tamborazo zacatecano; en la década de los ochenta alcanza su cénit y a decir de propios y extraños, pasa a ser una de las ferias más accesibles, económicamente hablando, pero no por eso menos alegre e importante.



M. LEONARDO
DEL ROSARIO

Hoy en día la organización de la Feria de Zacatecas se torna cada vez más compleja, ya que los eventos realizados son de mayor calidad, lo cual en sí mismo es todo un reto. Ejemplo de lo anterior, son la charrería y las peleas de gallos a los que acuden equipos de alto nivel de todo el país, el palenque con artistas de corte nacional e internacional y la fiesta de toros a la cual confluyen los más exigentes espectadores de todos los rincones de México.

Esta consolidación es un logro del pueblo zacatecano, pero a la vez, un reto y un nicho de oportunidades para atraer turismo nacional y extranjero, para que vengan a admirar nuestra riqueza cultural, tangible e intangible, y de viva voz, conocer la grandeza del pueblo zacatecano.

En la actualidad la máxima fiesta de los zacatecanos representa un importante flujo de turistas nacionales y extranjeros, lo cual se refleja en la alta ocupación hotelera y el consecuente aumento de las ventas de los prestadores de servicios, impactando positivamente en la reactivación de la economía.

Sin embargo, las adversas circunstancias de inseguridad que vive el estado y en particular la zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, ensombrecen los logros y pueden poner en riesgo el éxito de eventos como el que nos ocupa.

En ese orden de ideas, proponemos que el Ejecutivo Estatal disponga de todos los elementos a su alcance sobre logística en materia de seguridad pública, con la finalidad de brindar confianza a la población. Para tal efecto, planteamos que el Gobernador del Estado, a la brevedad, celebre los convenios de colaboración y coordinación respectivos con el Comisionado Nacional de Seguridad Pública, el ejército mexicano, y los gobiernos de otras entidades federativas, para garantizar el tránsito seguro por las carreteras, aeropuertos y en general, en la zona metropolitana.



El ejército mexicano no debe asumir actividades policiacas, empero; por tratarse de un evento de importante magnitud y ante las circunstancias de inseguridad que prevalecen el Estado, es conveniente que se involucre, temporalmente, en tareas de prevención y vigilancia y mantenga una estrecha colaboración con la Policía Estatal, la Policía Metropolitana, la Policía Ministerial, las policías municipales de Guadalupe, Zacatecas y corporaciones de tránsito.

En virtud a la concurrencia numerosa de habitantes del Estado y del país a esta importante festividad, se hace indispensable tomar tales medidas con la finalidad de que la Feria Nacional de Zacatecas, siga siendo, totalmente, un espacio de convivencia para las familias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que suscriba a la brevedad los convenios correspondientes ante el Comisionado Nacional de Seguridad Pública, incluido el ejército mexicano y autoridades de otros estados colindantes a nuestra Entidad, con el alto propósito de garantizar seguridad pública a las familias zacatecanas y turistas nacionales y extranjeros que confluirán en la próxima Feria Nacional de Zacatecas 2017.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de junio
del año dos mil diecisiete.




PRESIDENTA

DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA


SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ




DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO